

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2730 *COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.*

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración de Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. ("CEVASA" o la "sociedad"), el 25 de abril de 2018, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad para su celebración en Barcelona, en la sede de la Asociación de Promotores (APCE), sita en la Avenida Diagonal n.º 472-476, edificio Windsor, el día 20 de junio de 2018, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el día 21 de junio de 2018, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017.

Tercero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2017.

Quinto.- Pago de dividendo con cargo a reservas libres.

Sexto.- Presentación del Informe Anual de retribuciones del ejercicio 2017 y votación con carácter consultivo.

Séptimo.- Ratificación de la designación por cooptación como Consejero de don Carlos Manzano Cuesta.

Octavo.- Modificación del artículo Trigésimo de los Estatutos sociales.

Noveno.- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Administradores.

Décimo.- Aprobación de la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodécimos de la Ley de Sociedades de Capital (2018-2020).

Undécimo.- Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Duodécimo.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados.

POSIBILIDAD DE SOLICITAR UN COMPLEMENTO Y PRESENTAR NUEVAS

PROPUESTAS DE ACUERDO

Aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día, acompañando dichos nuevos puntos de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta general.

Los derechos descritos en los dos párrafos anteriores deberán ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, 08027 Barcelona) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta general, así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales Individuales, el Informe de Gestión y el informe del auditor de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2017.

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión del grupo consolidado de sociedades (del cual CEVASA es la sociedad dominante) y el informe del auditor del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2017.

- Informe del Consejo de Administración y texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo trigésimo de los Estatutos sociales.

- Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración e informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

- Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.

- Informes y propuesta de ratificación de la designación por cooptación de don Carlos Manzano Cuesta.

Asimismo, los accionistas interesados podrán examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2017.

- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017.

- Informe sobre las actividades de los Comités del Consejo de Administración en el ejercicio 2017.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.cevasa.com).

Adicionalmente, los accionistas tienen a su disposición ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.cevasa.com), desde la publicación del presente anuncio de convocatoria, la información relativa al número total de acciones y derechos de voto a fecha de la presente convocatoria, junto con el resto de información y documentación prevista en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta general de accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta general e, inclusive, hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general de accionistas; y (iii) el informe del auditor.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico accionistas@cevasa.com.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital así como en el artículo 11 del reglamento de la Junta general de accionistas, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilitará en la página web de la sociedad (www.cevasa.com), un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el reglamento de la Junta general de accionistas, será requisito para asistir a la Junta general que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones adherida a Iberclear o por cualquier otra forma admitida en derecho. La sociedad pondrá igualmente a disposición de los accionistas en la página web (www.cevasa.com) el modelo de las indicadas tarjetas de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación y delegación de voto podrán ser otorgadas mediante las fórmulas impresas en la tarjeta de asistencia, debidamente firmada por el accionista representado.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta general por el accionista representado tendrá la consideración de revocación.

El día de la Junta general, los accionistas y los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejercen el derecho de asistencia.

DELEGACIÓN Y VOTO EMITIDOS A DISTANCIA

Delegación

Cuando la representación se otorgue por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida aquella conferida mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la sociedad (avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, 08027 Barcelona) la fórmula de delegación del voto contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de

que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web, y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente.

Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta general.

En ausencia de designación nominativa de representante o cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto específicas, se entenderá que la instrucción de voto (i) se refiere a todos los puntos que forman el orden del día de la Junta general; (ii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración; (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante podrá ejercer el voto en el sentido más favorable para los intereses de su representado.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, se deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

La notificación a la sociedad del nombramiento y, en su caso, de la revocación del representante por el accionista deberá realizarse por escrito, mediante su envío por correspondencia postal al domicilio social de la sociedad (avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, 08027 Barcelona), o por medios electrónicos, mediante su envío a la dirección de correo electrónico accionistas@cevasa.com.

Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la sociedad (avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, 08027 Barcelona) la fórmula de voto a distancia contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web (www.cevasa.com), y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

Reglas de procedimiento

Para su validez, tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria, es decir, no más tarde del día 19 de junio de 2018 a las 12 horas.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal

a la Junta general del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para dicho voto a distancia o por la asistencia a la Junta general del accionista que lo hubiera emitido.

PRESENCIA DE NOTARIO

Se ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la Junta general.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas faciliten a la sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta general de accionistas) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial (en particular, pero no limitado a, la convocatoria y celebración de la Junta general de accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la sociedad. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta general de accionistas.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados, en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito al domicilio social de la sociedad (avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, 08027 Barcelona).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre la Junta general de accionistas podrán ponerse en contacto con el departamento de atención al accionista llamando al teléfono (+34) 932.744.884 o en la dirección de correo electrónico accionistas@cevasa.com.

PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se informa a los accionistas de que se prevé la celebración de la Junta general en primera convocatoria el día 20 de junio de 2018 a las 12 horas en el lugar expresado anteriormente.

Barcelona, 4 de mayo de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración,
Jaume Dedeu i Bargalló.

ID: A180030260-1

cve: BORME-C-2018-2730